

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **122**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 222/10. prorrogando por
el término de diez (10) días el pedido de
informe solicitado mediante Resolución
de Cámara N° 201/10.

Entró en la Sesión de: 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº CLB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1462

28-10-10

HORA: 1330

FIRMA: *Chung*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

29 OCT 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 122 Hs 120 FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 222
GOB

USHUAIA,

28 OCT. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resoluciones Nº 201/10 y 209/10, de la Legislatura Provincial, dadas en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 362/10, LETRA: DGAJ-M.E., emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo - diez (10) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en las resoluciones antes citadas.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota Nº 362/10 LETRA: DGAJ-M.E.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Fabio MARINELLO
S / D.-

Ushuaia, 28 de octubre de 2010.

Pase a Secretaría Legislativa a sus efectos.

[Firma]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resoluciones Legislativas

Nº 201/10 y 209/10.-

USHUAIA, 26 OCT 2010

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

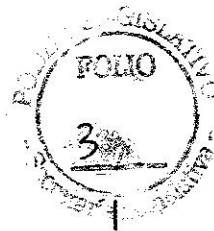
Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resoluciones Nº 201/10 y 209/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dadas en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota Nº 362/10, LETRA: DGAJ-M.E., a través de la cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía solicita una ampliación de diez (10) días, conforme lo previsto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante las resoluciones antes citadas.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

INFORME S.L. y T. Nº 2104 /10.


Dra. Solange Verón
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



"2010 -AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Nota N° *362* /10.-
Letra: DGAJ-M.E.

USHUAIA, *21* OCT 2010

SUBSECRETARIA GENERAL ASUNTOS LEGALES
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Con motivo del pedido que hiciera la Legislatura al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de las Resoluciones N° 207/10, 209/10 y 201/10, este servicio jurídico a solicitado a las diversas áreas del Ministerio de Economía los informes técnicos correspondientes.

Así la Tesorería General en virtud de la complejidad y el volumen de la información a suministrar, ha solicitado mediante Nota N° 3677/10, Letra T.G.P. , la cual se adjunta a la presente, ^{de 10 días}prorroga a los fines de poder dar cumplimiento a lo requerido.

Señala la Tesorería en la citada nota, la imposibilidad de dar respuesta a lo solicitado en el punto 5 de la Resolución N° 209/10, por no ser el área pertinente.

Asimismo se aclara que lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución N° 207/10 y requerida a este servicio jurídico mediante Nota N° 793/10, Letra S.L.yT. no es competencia de este Ministerio, debiendo la información ser solicitada al área que corresponda.

Atentamente.

M.V. *e/L "de 10 días" - vale.*

Mara Valenzuela
Dra. Mara Valenzuela
Legajo N° 22764342/00

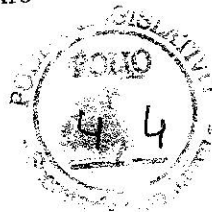
13:31

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA: 21 OCT. 2010
SALIDA:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
Tesorería General

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Nota N° 3677 /2010
Letra: T.G.P.-

Ref.: Resolución N°201/10 y 209/10, Legislatura de la Provincia.

USHUAIA, 20 de Octubre de 2010

Dra. Mara Valenzuela
Dcion Gral. de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía:

Por medio de la presente se informa a Ud. que lo solicitado en las Resoluciones de referencia es cuantiosa y que mediante Nota N°357/10, Letra: DGAJ-ME, se ha otorgado plazo hasta el día 22 del corriente para su cumplimiento y la nota mencionada ha sido recepcionada en el día de la fecha.

Por otro lado, si bien ud. indica que los punto 4 y 5 de la Resolución N°209/10 también deben ser contestados por ésta Tesorería, se advierte que una parte de uno y la totalidad del otro no son competencia de éste área y por ello se solicitará la información a la Dirección General de Haberes respecto del de su incumbencia, solicitando a ud. tenga a bien indicar el área que deberá responder sobre el punto 5 de la misma.

Por todo lo expuesto se informa sobre la oportunidad y conveniencia de solicitar prórroga a la Legislatura de la Provincia para dar cumplimiento a lo requerido en las resoluciones de referencia, esto en virtud de lo estipulado en el Art. N°3 de la Ley Provincial 790.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
MINISTERIO DE ECONOMÍA	
ENTRO	SALIO
20/10/10.	54
HORA 16:30hs	HORA.

C.P. Hiram Christian J. RUIZ
Tesorero General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"